

*Reflexiones sobre nuevos criterios y
estándares de calidad establecidos por la
CNA para la dimensión Vinculación con el
Medio*

Juan Music Tomicic

FUNDACIÓN AEQUALIS – FORO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
WWW.AEQUALIS.CL
OCTUBRE - 2021

REFLEXIONES SOBRE NUEVOS CRITERIOS Y ESTÁNDARES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR LA CNA PARA LA DIMENSIÓN VINCULACIÓN CON EL MEDIO

Juan Music Tomicic, académico departamento Ingeniería Civil, Universidad Católica del Norte y director de AEQUALIS

1. INTRODUCCIÓN

En mayo del año 2018 se promulgó la Ley de Educación Superior (Nº21.091), la cual contiene, entre otros aspectos, una Acreditación Institucional Integral obligatoria para todo tipo de institución de educación superior (IES) autónoma. Recientemente el 30 de septiembre y después de un extenso proceso la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) oficializó los nuevos criterios y estándares de acreditación para universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica. Ellos según la ley entrarán en vigencia 24 meses posterior a su promulgación, es decir, el 1 de octubre del 2023

Con la promulgación de los nuevos criterios y estándares se ha dado un paso importante en materializar lo establecido por la ley en relación con el sistema de aseguramiento de calidad de la educación superior en nuestro país. El desafío ahora para la CNA es por una parte sociabilizarlo y ahora hacer las acciones pertinentes para lograr una adecuada implementación de ellos y a las instituciones hacer los ajustes pertinentes para su pleno cumplimiento.

Es importante tener presente que el mejoramiento de la calidad de la educación superior es responsabilidad de las propias instituciones y son ellas a través de sus decisiones adoptadas, su gestión y su sistema interno de aseguramiento de calidad, las responsables de lograr mejoramiento continuo y capacidad de autorregulación institucional.

En este artículo, se realiza una reflexión y análisis de la dimensión vinculación con el medio (VCM).

2. LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CONSIDERACIONES PARA ESTABLECER CRITERIOS Y ESTÁNDARES

La ley establece, ahora, dimensiones de acreditación. Las obligatorias son: docencia y resultados del proceso formativo; gestión estratégica y recursos institucionales; aseguramiento interno de calidad y vinculación con el medio. Como optativa se establece la investigación, creación y/o innovación.

Se señalan algunos aspectos contemplados en la ley de educación superior y en base a ellos se mencionan algunas consideraciones para establecer criterios y estándares de acreditación institucional. Estos son:

- i) La ley estableció que las universidades son instituciones multifuncionales, señalando que ellas cumplen su misión a través de la realización de docencia, investigación, creación artística, innovación y vinculación con el medio. Los institutos profesionales (IP) y centros de formación técnica (CFT) por su parte son instituciones trifuncionales y cumplen sus respectivas misiones a través de la realización de docencia, innovación y vinculación con el medio.

-
- ii) Se señala que la acreditación consistirá en la evaluación y verificación del cumplimiento de criterios y estándares de calidad los que se referirán a recursos, procesos y resultados. Se definen 3 conceptos:

Dimensión de Evaluación: áreas en que las IES son evaluadas en la acreditación institucional, conforme a criterios y estándares de calidad.

Criterios: elementos o aspectos específicos vinculados a una dimensión que enuncian principios generales de calidad aplicables a las instituciones en función de su misión.

Estándar: nivel de desempeño o logro progresivo de un criterio.

- iii) En las funciones misionales se debería evaluar: Pertinencia, Eficacia y Eficiencia. Con ello estamos evaluando tanto consistencia interna como externa. En las funciones transversales se debería evaluar: Coherencia, Integridad, Mejoramiento Continuo y Capacidad de Autorregulación.

- iv) En términos generales, se establecen tres niveles en los estándares. Estos son:

Básico: Considera la existencia de definiciones (políticas, modelos o mecanismos), acciones que los ponen en ejecución y resultados incipientes.

Avanzado: Aplicación sistemática, resultados adecuados y se observa retroalimentación y ajustes.

Excelencia: Aplicación integral, la evaluación periódica de resultados ha significado decisiones basadas en evidencia que han significado mejoramiento continuo de indicadores relevantes y de la capacidad de autorregulación.

- v) Se estableció la función de vinculación con el medio como una dimensión obligatoria de acreditación. Se señala un plazo máximo de 7 años desde promulgada la ley (artículo transitorio 29), es decir mayo 2025, 20 meses después que entren en vigencia los nuevos criterios (octubre de 2023), para presentarse con esta dimensión a acreditación.

3. DIMENSIÓN VINCULACIÓN CON EL MEDIO

Se exponen los principales aspectos que considera los criterios y estándares establecidos para esta dimensión.

Se consideran en ella dos criterios: política y gestión de la vinculación con el medio y resultados e impactos de la vinculación con el medio.

3.1 Aspectos esenciales que se explicitan y se evaluarán:

- i) Se señala que esta función debe ser bidireccional.
- ii) Se establece el concepto de Modelo de Vinculación con el Medio señalándose los requisitos que debe cumplir.
- iii) En los dos criterios de evaluación el énfasis es evaluar capacidades y resultados institucionales y especialmente, impactos internos y externos logrados.

3.2 Principales aspectos que establecen los criterios y estándares

Se señala que las instituciones deben:

- i) Tener explicitada esta función en la misión, propósitos y visión para poder cumplir los requisitos establecidos por la ley.
- ii) Se establece que debe existir una Política y un Modelo de Vinculación con el Medio: se explicitan aspectos y requisitos que deben considerar. Estos son: tener formalmente aprobada una política y un modelo de VCM que debe ser coherente con la misión, valores y propósitos institucionales y que explicita los impactos externos e internos que busca alcanzar en su implementación. Respecto a requisitos se establecen:

Para la Política, se señala que debe definir sus objetivos y propósitos.

Para el Modelo de VCM se requiere:

- **Tener explicitado los ámbitos de vinculación**, los cuales deben estar identificados y formalizados,
- **Contar con instrumentos para su implementación (programas y proyectos)**,
- **Señalar los impactos internos** que se buscan en las otras funciones misionales
- **Identificar su público externo relevante y explicitar los impactos externos** buscados.
- **Contar con medición de impactos internos y externos logrados**

- iii) La institución debe contar con recursos y medios de gestión para la planificación y ejecución de las acciones comprometidas.
- iv) Deben contar con una adecuada gestión de esta función misional.
- v) Resultados e Impactos logrados: Los criterios y estándares centran su evaluación en los impactos (miden las transformación o cambios observados en la población o público objetivo) internos y externos de las acciones de vinculación con el medio. Se puede ver en la explicitación de los estándares que el principal indicador que define el nivel de desarrollo en esta dimensión son los impactos internos y externos logrados.

4. REALIDAD DE LA ACREDITACIÓN DE LA FUNCIÓN VINCULACIÓN CON EL MEDIO

La realidad actual de la acreditación de la función de vinculación con el medio es:

- i) Situación de acreditación: De las 58 Universidades, 18 no están acreditadas en VCM. En el caso de los Institutos Profesionales (IP) de los 36 existente, solo uno está acreditado en VCM, y de los 52 CFT ninguno se ha acreditado. Finalmente, de las 20 Instituciones de las Fuerzas Armadas, Orden y Seguridad (8 Academias y 12 Escuelas) una está acreditada en VCM.

Conclusión: de las 166 instituciones de educación superior 42 están acreditadas en VCM, es decir, 25,3%. Luego hay 124 instituciones no acreditadas en VCM, es decir, 74,7%.

- ii) Explicitación de esta función en la misión y visión: Al leer las misiones de las instituciones de educación superior, en especial en los casos de IP y CFT, se observa que un conjunto importante de ellos no tiene claramente explicitada dicha función en su misión.

-
- iii) Principal debilidad detectada en la acreditación: Al analizar los dictámenes de la CNA con los criterios vigentes actualmente, el aspecto que más se observa es el incipiente nivel de medición de impactos internos (en las otras funciones misionales) e impactos externos en su público objetivo definido por la institución (stakeholders).

5. ALGUNOS DESAFÍOS PARA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Para una adecuada implementación de los nuevos criterios y estándares de acreditación institucional en esta dimensión de acreditación es importante:

- i) Adoptar decisiones institucionales a nivel político, estratégico y operacional para adecuarse a los requerimientos de la ley de educación superior y de los nuevos criterios y estándares en esta dimensión.
- ii) Tener incorporada explícitamente esta función en la misión, visión y en los objetivos estratégicos del plan de desarrollo institucional, explicitando para ella sus indicadores de desempeño con su línea base, metas comprometidas, recursos y responsables.
- iii) Plena comprensión de los aspectos que considera esta función misional y las implicancias de su bidireccionalidad. Entre ellos, hay que precisar que no toda acción que realiza la institución “extramuros” es vinculación con el medio. Los criterios son explícitos en las condiciones que deben cumplirse.

Por ejemplo: En el caso de las universidades el criterio 11 señala. “La función de vinculación con el medio es bidireccional, es decir, corresponde a una construcción conjunta de la universidad con sus grupos relevantes de interés. Se explicita en políticas y mecanismos que señalan propósitos y acciones para los ámbitos de interacción definidos institucionalmente”.

- iv) Elaborar o perfeccionar su política y modelo de vinculación con el medio con el fin de cumplir los criterios y estándares establecidos.
- v) Establecer una adecuada gestión de esta función, con roles claramente establecidos y considerando instancias formales de participación de actores externos relevantes para la institución.
- vi) Perfeccionar el sistema de evaluación de esta función misional. Se sugiere para ello abordarlos desde tres niveles:
- **A nivel institucional**
Evaluar el compromiso de la institución con la función de vinculación con el medio.
Evaluar el grado de conectividad e interacción bidireccional desarrolladas con los stakeholders de interés institucional.
 - **A nivel de Programas**, evaluar fundamentalmente impactos internos y externos.
 - **A nivel de Proyectos**, medir contribución, pertinencia, eficacia y eficiencia.
- vii) Formular, adecuadamente, los programas contemplados en el Modelo de VCM. Para ello se sugiere adoptar una metodología apropiada en su formulación con el fin, entre otros aspectos, de poder establecer y luego medir los impactos internos y externos comprometidos en ellos. La Metodología Marco Lógico es una de ellas.

viii) Dependiendo de las características de cada programa seleccionar el método más adecuado para evaluar impactos.

Existen diferentes métodos de evaluación. Entre ellos:

- Evaluación aleatoria (o asignación aleatoria o evaluaciones experimentales).
- Diferencias simples (Tratados versus No Tratados).
- Pre-Post (Antes versus Después).
- Diferencias en diferencias (Diff – In- Diff).
- Matching (Pareo).
- Regresión discontinua

Es importante tener claro cuándo se puede aplicar cada uno de ellos, sus ventajas y desventajas.

ix) Realizar todas las acciones para seguir mejorando los indicadores de capacidad, proceso, resultados y especialmente de impacto con el fin de contribuir tanto al cumplimiento de los indicadores establecidos en los objetivos estratégicos contemplados en el plan de desarrollo institucional y a la política de VCM. De esta forma se contribuye al mejoramiento continuo y a fortalecer la capacidad de autorregulación institucional.